



## FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE SERRADILLA DEL ARROYO (SALAMANCA)

El informe, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones de 2018, analiza diversas áreas de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento mediante la realización de una auditoría de cumplimiento de legalidad.

Los objetivos de esta fiscalización son analizar la estructura y organización del Ayuntamiento; aspectos presupuestarios relacionados con el objetivo de estabilidad y el remanente de tesorería; el endeudamiento y el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera; verificar el envío de información y la rendición de cuentas a las diferentes administraciones públicas; así como analizar la ejecución presupuestaria a través de sus principales magnitudes y el cálculo de indicadores. El ejercicio al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras es 2017.

Los créditos iniciales de gasto del Ayuntamiento ascendieron a 219.627 euros y las previsiones de ingresos a 224.603 euros. La tramitación presupuestaria de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 se hace con un gran desfase temporal que impide su plena eficacia y entrada en vigor.

**Conclusiones y opinión.** El ayuntamiento presta todos los servicios obligatorios conforme a su población de derecho.

Se incumplen sistemáticamente los plazos relacionados con la aprobación del presupuesto. El remanente de tesorería para gastos generales tiene históricamente carácter negativo sin que se hayan tomado las medidas previstas legalmente para su saneamiento. El ayuntamiento cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Se incumple con el límite de deuda, al situarse el capital vivo por encima del 110% de los recursos corrientes liquidados, sin que el Pleno haya aprobado un plan económico-financiero. También se incumple con el principio de sostenibilidad de la deuda comercial al rebasar el periodo medio de pago los plazos legalmente previstos.

Se cumple con las obligaciones anuales de suministro de información presupuestaria al Estado, no así con las obligaciones trimestrales. Las cuentas generales del periodo 2012-2017 se han rendido ante el Consejo de Cuentas, todas fuera de plazo salvo la de 2014.

**Recomendaciones.** Como consecuencia de las 36 conclusiones y de la opinión que emite el informe, el Consejo de Cuentas realiza 6 recomendaciones. Entre ellas, además de la aprobación de presupuestos en los plazos legalmente previstos, se recomienda que el Pleno, en lo referente al saneamiento del remanente de tesorería para gastos generales de carácter negativo, adopte alguna de las medidas previstas en la ley de haciendas locales o, en su defecto, apruebe un plan de saneamiento. Por otra parte, el Pleno deberá aprobar también un plan económico-financiero o de reducción del nivel de deuda.